



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO  
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>OBJETO:</b>	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de la estrategia de comunidades de aprendizaje en la diversificación de mecanismos de interacción y estandarización de contenidos de formación en la vigencia 2022, así como la conformación listas maestras de materiales de formación por diseño curricular y herramientas de evaluación, establecidos por medio del plan de acción y el plan estratégico institucional para esta vigencia.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN:</b>	Profesional Ingeniería agronómica, pecuaria y afines.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para el contrato la suma de \$70,656,000. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de Enero, por valor de (\$3,072,000). b) (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre, por valor de (\$6,144,000) cada uno.
<b>PLAZO:</b>	Hasta el 31 de Diciembre del 2022
<b>LUGAR DE EJECUCION:</b>	Bogota, D.c.
<b>SUPERVISOR:</b>	Asesor G.05 de la Dirección de Empleo y Trabajo o quien designe el ordenador del pago o quien designe el ordenador de pago
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Director(a) de Empleo y Trabajo

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Dirección De Empleo Y Trabajo del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

La presente contratación nace desde lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad', el cual plantea retos importantes a la entidad en aras de conseguir la remoción de obstáculos y la transformación de las condiciones que hagan posible la aceleración del crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país, esto fundamentado en la ecuación del bienestar: 'legalidad + emprendimiento = equidad'. Es así como se articula las acciones de la Dirección de Empleo y Trabajo con los siguientes lineamientos del Plan:

Pacto por el emprendimiento:

1. Entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial. Con los objetivos: A. Lograr que más emprendimientos de alto potencial se consoliden. B. Aumentar el acceso a ?nanciamiento para empresas en etapa temprana. y con las estrategias: A. Acompañaremos emprendimientos con potencial de crecimiento para aumentar su probabilidad de éxito, B. Diseñaremos e implementaremos una política nacional de emprendimiento para ampliar y facilitar el acceso a los servicios para emprendedores, y D. Abarataremos y mejoraremos el acceso de las pequeñas empresas al microcrédito y fortaleceremos

instrumentos de ?nanciamiento de operación empresarial.

2. Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad . Con los objetivos: A. Promover que más empresas adopten tecnología de punta, y B. Incentivar la innovación de las empresas.

3. Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural. Con los objetivos: A. Promover la inclusión de los pequeños productores para mejorar sus condiciones tanto sociales como económicas, B. Destinar al menos el 50% de la inversión a bienes y servicios públicos para que los productores tengan acceso a activos productivos, y C. Incrementar la producción agropecuaria. Con las acciones: A. Armonizar la producción agropecuaria con la conservación y el uso eficiente de los recursos naturales, B. Consolidar la participación de la mujer rural en el desarrollo agropecuario, C. Generar un modelo sostenible para la conectividad en las zonas rurales, D. Fomentar el desarrollo de las regiones del país teniendo en cuenta las características de los territorios rurales y su relación con los urbanos, E. Promover la inclusión de los pequeños productores para mejorar sus condiciones sociales y económicas, F. Estabilización territorial integral para promover el desarrollo agropecuario y rural, G. Desarrollar modelos productivos agropecuarios con oferta tecnológica y mejores técnicas, H. Facilitar la oferta institucional agropecuaria (extensión agropecuaria, fomento a proyectos productivos, formalización de la propiedad, entre otros) teniendo en cuenta los derechos territoriales de las comunidades étnicas.

Pacto por la Equidad:

1. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos. Con los objetivos: A. Aumentar el acceso y mejorar la calidad de la educación rural y B. Impulsar el diálogo entre diversos actores a favor de la calidad y pertinencia de la educación y formación para el trabajo.

2. Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva: Con los objetivos: A. Generar servicios que ayuden a ubicar a las personas en puestos de trabajo de calidad, con énfasis en grupos con mayores problemas para emplearse y , B. Mejorar la formación para el trabajo como fuente de conocimientos y habilidades ocupacionales que respondan a las necesidades del mercado.

Pactos transversales:

1. Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas. Con los objetivos: A. Llevar las inversiones a los municipios más afectados por la violencia para atender a sus necesidades y así lograr su estabilización, B. Garantizar que los programas sociales del estado lleguen a las víctimas y C. Hacer más eficiente el uso de los recursos para la indemnización.

2. Pacto por la Transformación Digital de Colombia: Gobierno, empresas, universidades y hogares conectados con la Era del Conocimiento. Con los objetivos: de transformación digital y el aprovechamiento de la cuarta revolución industrial, a través de la interoperabilidad de plataformas, contacto a través del portal único del estado, uso de tecnologías emergentes, seguridad digital, formación en talento digital, y fomento del ecosistema de emprendimiento.

3. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom. Con los objetivos: Fortalecer los programas diseñados para la generación de ingresos de los grupos étnicos a través de proyectos productivos, el fortalecimiento de la seguridad alimentaria, la gestión ambiental y el uso sostenible de la biodiversidad y la sostenibilidad económica.

4. Pacto de equidad para las mujeres. Con los objetivos: A. Promover el acceso y participación igualitaria de las mujeres en el mercado laboral, de manera que mejoren su nivel económico con ambientes libres de violencia basada en género, B. Promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, y C. Incrementar la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión, con el fin de que puedan incidir en las decisiones que las afectan.

5. Alianza por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad. Con los objetivos: A. Impulsar la vinculación laboral y el emprendimiento de las personas con discapacidad, y B. Mejorar la infraestructura, el transporte, la información y las tecnologías de comunicación para que las personas con discapacidad tengan independencia.

6. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía. Con los objetivos: A. Realizar una mayor inversión y proveer bienes públicos para el desarrollo de las industrias culturales y creativas como fuente de desarrollo económico y de equidad y B. Capitalizar el potencial de la economía naranja por medio del desarrollo de una estrategia enfocada en las directivas de la Ley Naranja (las 7i):

1. Generación de información

2. Fortalecimiento del entorno institucional

3. Desarrollo de industrias creativas

4. Generación de infraestructura

5. Integración de la economía naranja

6. Inclusión del capital humano

7. Promoción de la propiedad intelectual como soporte a la inspiración creativa

Que en ese sentido, dichas líneas de Plan de Desarrollo, se correlacionan con la misión institucional de la entidad: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994), y con la visión institucional para el año 2022: En el año 2022 el SENA se consolidará como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país.

Lo anterior se conecta con el plan estratégico SENA 2019-2022 en sus 4 visiones principales: Valor de lo Público, Misionales, Desarrollo Institucional y de Recursos. En ese orden de ideas, estos son los objetivos

estratégicos con valor de lo público que se relacionan con la los propósito misional de la Dirección de Empleo:

Objetivo Estratégico VP 2: Contribuir a la creación y fortalecimiento de empresas formales y la generación de empleo decente. A través del financiamiento con capital semilla contribuir a la creación y fortalecimiento empresarial, así como el desarrollo de unidades productivas para propiciar el crecimiento económico, la innovación y la inclusión productiva con énfasis en los sectores priorizados por el Gobierno Nacional.

Estas acciones institucionales se basan en el fortalecimiento de las capacidades de la población para desarrollar unidades productivas a partir de los programas de Emprendimiento y SER (SENA Empeunde Rural), con atención especial en la promoción de emprendimientos artísticos y de industrias culturales y creativas.

En sentido se proyectó Empleos directos creados por el Fondo Emprender pertenecientes a la economía naranja 3.500 como meta plurianual; Empresas creadas pro el Fondo Emprender en economía naranja 800 para el cuatrienio; empleos directos por Fondo Emprender para el cuatrienio 15.560 y empresas creadas por Fondo Emprender para el cuatrienio 3.294.

Indicador:

- Empleos director generados por medio del fondo emprender en las actividades pertenecientes a la economía naranja:

- Meta: 3.500
- LB: 791
- 2019: 875
- 2020: 875
- 2021: 875
- 2022: 875

- Empresas creadas por medio del Fondo Emprender pertenecientes a las actividades de la economía naranja:

- Meta: 800
- LB: 160
- 2019: 200
- 2020: 200
- 2021: 200
- 2022: 200

- Empleos directos generados por medio del Fondo Emprender

- Meta: 15.560
- LB: 13.043
- 2019: 4.820
- 2020: 3.550
- 2021: 3.640
- 2022: 3.550

- Empresas creadas por medio del Fondo Emprender

- Meta: 3.294
- LB: 1.024
- 2019: 964
- 2020: 710
- 2021: 910
- 2022: 710

Objetivo Estratégico VP 3: Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial. Creación de oportunidades en la población vulnerable con el despliegue de estos dos grandes procesos: - Orientación: proceso que busca identificación de habilidades y competencias de las personas para su inserción laboral o potencial emprendedor. - Intermediación, emprendimiento, formación o certificación de competencias: alineado con los resultados de la orientación ocupacional se remite a las personas para ser atendidas en los servicios pertinentes al fortalecimiento de su perfil ocupacional: a) intermediación laboral; b) formulación de plan de negocio y puesta en marcha; c) formación profesional titulada; y d) certificación de competencias laborales. En ese sentido se proyectó para el cuatrienio: Empresas NARP 500, empresas fortalecidas NARP 400, aprendices NARP 114.968, personas con discapacidad capacitadas 30.448.

- Empresas creadas por la población NARP

- Meta: 500
- LB: 0
- 2019: 125
- 2020: 125
- 2021: 125
- 2022: 125

- Empresas fortalecida por la población NARP

- Meta: 400
- LB: 0
- 2019: 100
- 2020: 100
- 2021: 100
- 2022: 100

- Aprendices NARP que acceden a la formación profesional integral

- Meta: 114.968
- LB: 0
- 2019:
- 2020: 114.968
- 2021: 114.968
- 2022: 114.968

- Aprendices NARP que acceden a la formación profesional integral

- Meta: 30.448
- LB: 27.163
- 2019: 27.109
- 2020: 27.922
- 2021: 28.759
- 2022: 30.448

Igualmente, se articula con los objetivos con perspectiva de desarrollo institucional del plan estratégico SENA 2019-2022:

Objetivo Estratégico DI 4: Potenciar el uso de las TIC para soportar la estrategia institucional. En el marco de este objetivo, el SENA a través de su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, soportará el cumplimiento de la misionalidad institucional, desde el punto funcional y de efectividad con el fin de garantizar el cumplimiento de la estrategia del negocio. Así mismo se busca disponer de servicios, de manera continuada e ininterrumpida, para asegurar que los procesos institucionales se ejecuten a tiempo y con calidad, con una meta de cuatrienios de 100% de evaluación de cierre de brechas tecnológicas institucionales.

- Evolución del cierre de brechas tecnológicas institucionales

- Meta plurianual: 100%
- LB: 12%
- 2019: 32,4%
- 2020: 62,0%
- 2021: 79,0%
- 2022: 100,0%

Así como también se articula con los objetivos estratégicos de recursos del plan estratégico SENA 2019-2022:

Objetivo Estratégico R 2: Robustecer las alianzas estratégicas con entidades nacionales e internacionales. El propósito es consolidar las alianzas estratégicas existentes, generar nuevas alianzas estratégicas con organizaciones nacionales e internacionales, así como apalancar recursos financieros en especie a través de éstas para fortalecer la formación profesional integral y los temas estratégicos que permitirán cumplir la misión y alcanzar la visión institucional. Se busca que del 100% de los recursos requeridos en el marco de las alianzas estratégicas, convenios y/o proyectos del SENA, el 60% sean aportados por el SENA y el 40% sean aportados en especie por el aliado de la entidad, de una meta del cuatrienio de 158 alianzas estratégicas y \$ 8.200 millones en aportes efectuados por aliados

- Alianzas estratégicas, convenios y/o proyectos nacionales e internacionales suscritos y/o fortalecidos por el SENA

- Meta Plurianual: 158
- LB: 24
- 2019: 35
- 2020: 45
- 2021: 38
- 2022: 40

- Aportes efectuados en especie por los aliados de cooperación mediante alianzas estratégicas, convenios y/o proyectos del SENA

- Meta plurianual: \$8.200

- LB: N/A
- 2019: \$1.800
- 2020: \$2.200
- 2021: \$2.200
- 2022: \$2.200

En igual sentido, la presente contratación tiene su soporte no solo en los lineamientos ya indicados, sino además en el cumplimiento del marco normativo que le es aplicable a las acciones misionales a la Dirección de Empleo, a saber :

? La Ley 1014 2006, sobre el fomento a la cultura del emprendimiento, ésta en su literal j del artículo 2º, precisa como uno de los objetivos de la misma: "j) Buscar a través de las redes para el emprendimiento, el acompañamiento y sostenibilidad de las nuevas empresas en un ambiente seguro, controlado e innovador." Y estipula la conformación de la Red Nacional de Emprendimiento, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, integrada además del SENA por otras 14 entidades del orden nacional.

Con base en los compromisos adquiridos, el SENA cuenta con el proyecto de inversión SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL cuyo objetivo es Fortalecer el fomento de la cultura del emprendimiento y la asesoría empresarial a través de los siguientes objetivos específicos

1. Fortalecer la operación institucional en la estrategia de vernación de emprendimientos en la población rural
2. Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los Servicios de atención al e emprendimiento y asesoría empresarial.

Dicha ley, en su artículo 18 insta a las diferentes instituciones en adelantar actividades de promoción "Con el fin de promover la cultura del emprendimiento y las nuevas iniciativas de negocios", el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Programa Presidencial Colombia Joven y el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, darán prioridad a las siguientes actividades:

1. "Feria de trabajo juvenil: Componente comercial y académico.
2. Macrorrueda de negocios para nuevos empresarios: Contactos entre oferentes y demandantes.
3. Macrorruedas de inversión para nuevos empresarios: Contactos entre proponentes e inversionistas y sistema financiero.
4. Concursos dirigidos a emprendedores sociales y de negocio (Ventures).
5. Concursos para facilitar el acceso al crédito o a fondos de capital semilla a aquellos proyectos sobresalientes.
6. Programas de cofinanciación para apoyo a programas de las unidades de emprendimiento y entidades de apoyo a la creación de empresas: Apoyo financiero para el desarrollo de programas de formación, promoción, asistencia técnica y asesoría, que ejecuten las Fundaciones, Cámaras de Comercio, Universidades, incubadoras de empresas y ONG

? Ley 1834 de 2017, "Por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja", precisa en su artículo 3º, sobre la importancia de la presente ley: "El Gobierno nacional tomará las medidas necesarias para que las industrias creativas nacionales sean exaltadas, promocionadas, incentivadas, protegidas y reconocidas. Para ello coordinará articuladamente sus esfuerzos, con miras a visibilizar este sector de la economía promoviendo su crecimiento e identificándolo como un sector generador de empleo de calidad, motor de desarrollo, y que fomenta el tejido social y humano, así como la identidad y equidad"; igualmente el artículo 4, respecto a la política integral de Economía Naranja indica que: "El Gobierno nacional formulará una Política Integral de la Economía Creativa (Política Naranja), con miras a desarrollar la presente ley, y ejecutar en debida forma sus postulados y objetivos. (...)

En ese mismo orden de ideas, dicha ley estructura la estrategia de las 7i para la implementación de Política Integral de la Economía Naranja, por citar 3 de ellas:

2. Instituciones. Se coordinará la gestión administrativa que permita involucrar al sector público, privado, mixto y no gubernamental, que permita articular de forma adecuada los postulados de la Economía Creativa. La articulación de las instituciones u organizaciones públicas y privadas a nivel regional, también es necesaria para crear un terreno fértil para la industria cultural y creativa, sobre todo en los departamentos, ciudades, distritos y municipios.

4. Infraestructura. Se desarrollará la infraestructura necesaria para que, en el marco de las competencias del Gobierno nacional y los Gobiernos locales, se privilegie la inversión en infraestructura física o infraestructura virtual, así como a su acceso inclusivo.

5. Integración. Se promoverán los instrumentos internacionales necesarios para que las industrias de la economía creativa obtengan acceso adecuado a mercados fortaleciendo así su exportación, sin perjuicio de aquellos tratados y obligaciones internacionales suscritas y ratificadas por Colombia.

En ese mismo sentido, el artículo 7, insta a promover el fortalecimiento de instituciones públicas, privadas y mixtas, orientadas a la promoción, defensa, divulgación y desarrollo de las actividades culturales y creativas, desarrollando adecuadamente el potencial de la Economía Creativa; creando el Consejo Nacional de la Economía Naranja, como coordinador institucional de la economía creativa, el cual está conformado por el SENA y otras 11 entidades del orden nacional.

Igualmente, la entidad hace parte del ecosistema que apoya el desarrollo de estrategias e instrumentos de

política pública orientadas al apoyo, creación, consolidación y sostenibilidad de empresas e iniciativas productivas como el CONPES Nacional de Emprendimiento.

La Coordinación Nacional de Emprendimiento adelanta acciones para el fomento de una cultura emprendedora, la formulación de planes y negocios, la asesoría para elaboración de proyectos con el fin de aportar al cumplimiento de metas y especialmente el control y seguimiento de las metas, políticas y acciones implementadas para ser desarrolladas a nivel nacional y regional y con el propósito de impulsar los proyectos y las acciones estratégicas de la Coordinación Nacional de Emprendimiento como son: Fondo Emprender, fortalecimiento de unidades productivas, fomento de cultura emprendedora, asesoría de emprendimiento, empresarismo, fortalecimiento, internacionalización y otras fuentes de financiación; los cuales van dirigidos a cualquier foco poblacional (emprendedores, aprendices), así como a diferentes entornos temáticos que deben ser acompañados de manera permanente para la consecución de los cometidos de la entidad, lo anterior pensado en lógica de un esquema integral de los servicios de emprendimiento SENA con el propósito de consolidarnos como el Centro de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial más grande del país y referente de América Latina, desde el siguiente el esquema de ciclo del emprendimiento, denominado Emprendimiento 4K (capital psicológico, capital semilla, capital soporte y capital social).

Los Centros de Desarrollo Empresarial – SBDC son los centros de emprendimiento del SENA que utilizan una metodología de servicio que se ha traído desde la Universidad de Texas con el fin conformar nuevos planes de negocios en menores tiempos y generar oportunidades de postulación en el Fondo Emprender.

Se entiende como el proceso de Emprendimiento y Empresarismo, como las posibilidades que ofrece el SENA a emprendedores, ya sea con la postulación a Fondo Emprender o el acceso a otra fuente de recursos con otras fuentes de financiación, así como los servicios de asesoría del Fondo Emprender, que una vez surtido requiere de una estrategia de fortalecimiento y sostenibilidad para los emprendedores, una de esas es estrategia de internacionalización de los Centros de desarrollo empresarial -SBDC, la cual ya se viene trabajando con la Agencia de Cooperación Alemana quien ha apoyado emprendimientos verdes (ambientales), sin embargo, para el año 2021 se espera realizar otro tipo de alianzas como por ejemplo con Procolombia con el fin de garantizar la comercialización de los productos de los diferentes emprendedores. El ejercicio de internacionalización es fundamental en la nueva visión del Emprendimiento SENA, el cual llevará a un nivel internacional los proyectos acompañados por la entidad.

Por ende un plan de negocio, debe de analizar alguna variables para su puesta en marcha como por ejemplo el emprendedor debe verificar las dinámicas del sector económico y empresarial, con el fin de determinar las personas que pretende impactar, posibles proveedores, costos de producción, duración de la puesta en marcha, proyección de ventas, compra de materia prima y maquinaria, el movimiento del sector en la región visibilizando con las directrices regionales el crecimiento empresarial, y diferentes imprevistos entre los que se destaca la importación y legalización de productos comprados en el exterior, contratación de personal y estudios técnicos respecto al plan de negocio; así mismo, estos estudios de mercado llevan consigo un análisis de la generación de empleo del sector, empresas en crecimiento y articulación con el ecosistema emprendedor (Alcaldías, Cámaras de Comercio, organismo internacionales), y posibles fuentes de fortalecimiento empresarial que conllevan al crecimiento de los planes de negocio.

Ahora bien, para el cumplimiento de las acciones a nivel regional se han diseñado diferentes documentos de seguimiento, lo que implica que la Coordinación Nacional de Emprendimiento requiera un control y análisis más técnico que permita desarrollar mejoras en los documentos diseñados, la inclusión de nuevas variables según la necesidades presentadas por las regionales y un construcción de los mismos desde las lógicas locales.

Las acciones adelantadas están sustentados en los que se ha denominado Emprendimiento 4k, el cual se soporta en 4 Capitales:

- El capital psicológico: Entendido como las actividades para inspirar y fomentar la cultura y el espíritu emprendedor e innovador. Este busca que el emprendedor fomente las capacidades alrededor de la autoeficacia, la esperanza, el optimismo real, la resiliencia y el aprendizaje continuo.
- El capital semilla: Como un elemento fundamental, es el modelo de colocación de recursos para ejecutar iniciativas empresariales. Así, este capital se fundamenta en los recursos económicos que recibe una iniciativa empresarial para ejecutar su plan de negocio y/o modelo de negocios, siendo un recurso de apalancamiento que garantiza la puesta en marcha de la nueva empresa, de tal manera que pueda garantizar la cobertura de recursos para la puesta en marcha de la nueva empresa en factores claves como infraestructura, generación de empleo, maquinaria, equipo y materiales e insumos.
- El capital social: Está orientado a la capacidad colectiva de co-crear una comunidad emprendedora, como una sombrilla debajo de la cual se construyen relaciones comerciales, de conocimiento y buenas prácticas y redes de trabajo colaborativo.
- El capital soporte: Se busca que el emprendedor cuenta con un mejor soporte a la hora de realizar su ejercicio emprendedor; en este sentido, nuestra capacidad operativa conforman las acciones de acompañamiento, asesoría y mentoría que reciben los emprendedores en cada uno de los 117 Centros de Desarrollo Empresarial SBDC presencial y uno virtual, que tenemos en el país, la cual la convierte en la red más grande de Colombia al servicio de emprendedor este esquema de apoyo se hace bajo una estructura de paquetes de horas mínimas de acuerdo al tipo de servicio demandado.

Ahora bien, el proceso de emprendimiento y empresarismo se entiende como las posibilidades que ofrece el

SENA a emprendedores, ya sea con la postulación a Fondo Emprender o el acceso a otra fuente de recursos con otras fuentes de financiación, así como los servicios de asesoría del Fondo Emprender, que una vez surtido requiere de una estrategia de fortalecimiento y sostenibilidad para los emprendedores, una de esas es la estrategia de internacionalización de los Centros de Desarrollo Empresarial; mientras el proceso de internacionalización, se encuentra aliado en el proceso de fortalecimiento empresarial, pues busca que las empresas que requieran apalancamiento hacia el exterior, el SENA realice alianzas con organismos internacionales que permitan la comercialización de los diferentes productos, así como la entrega de beneficios al momento de exportar productos, entre ellos se encuentra la diferenciación de precios, préstamos e incluso participación en la constitución de las empresas.

Por otro lado, la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la Dirección de Empleo vienen desarrollando diferentes convenios especiales en desarrollo de las acciones misionales se siguen gestando alianzas estratégicas permanentemente; por lo tanto, en razón al esquema integral del emprendimiento y bajo el sustento de los contratos, convenios y alianzas estratégicas vigentes y por suscribirse, la Dirección de Empleo y Trabajo considera importante buscar un apoyo en las acciones de articulación con las diferentes entidades del nivel nacional en materia de Emprendimiento, Economía Naranja e Innovación.

Respecto a la importancia del programa Sena Emprende Rural es de destacar que es un programa flexible que se adapta a las necesidades de la población beneficiaria, como a las condiciones del contexto. En primer lugar, la ejecución no obedece a calendarios académicos y no tiene restricciones de niveles de escolaridad o barreras de acceso, no exige requisitos académicos a la población, incluso existen beneficiarios del programa que no han terminado su educación básica primaria o son analfabetas.

Además, la población no tiene que desplazarse a centros de formación, pues los instructores y gestores del programa SER se desplazan hasta donde está la comunidad. De igual manera, el horario se ajusta de acuerdo con la disponibilidad de tiempo de los beneficiarios. El programa incluso permite que las madres puedan llevar a sus hijos a las clases y en tiempos de cosecha se reprograma la formación para no afectar el trabajo de los beneficiarios.

Durante el año 2021, se obtuvo como resultados:

Actualización de instrumentos utilizados en diseños curriculares:

- Diseño curricular 96151518 procesamiento artesanal de derivados de frutas y hortalizas:
  
- Diseño curricular 96151525-Transformación del plátano
  
- Diseño curricular 96151554-emprendimiento en el procesamiento de productos de chocolatería

Revisión de diseños curriculares:

Para esta actividad se realizó revisión de los diseños curriculares:

- Servicio al cliente en la organización
- Costos y precios de un producto
- Emprendedor en productos de sachá inchi
- Emprendedor en procesamiento de productos derivados del café
- Emprendedor en procesamiento y comercialización de productos derivados de la panela
- Emprendedor en procesamiento artesanal de pescados y mariscos

Taller de ideación del programa SER:

Las cuales son experiencias motivadoras donde facilita a las personas participantes en el programa SER dejar atrás sus creencias limitantes. Participan tanto en el análisis como en la generación de propuestas de solución frente a planes de negocio e ideas de emprendimiento.

Considerando las acciones planteadas en el Plan de Acción 2022, la Dirección de Empleo y Trabajo, fortalecerá las acciones requeridas para la flexibilización del modelo de intervención del programa Sena Emprende Rural, para lo cual nos enfocaremos en las siguientes temáticas:

- La innovación tecnológica - pedagógica como herramienta articuladora que posibilite la co - creación de conocimiento - facilitando la apropiación de conocimiento a través del ``saber hacer``, esto apoyado en el diseño, desarrollo y producción de recursos TIC para la formación y gestionado a través de las comunidades de aprendizaje.

? El emprendimiento como vector transversal en la formación articulando con las actividades de fomento del emprendimiento y direccionando a los emprendedores rurales SER a la ruta del Emprendedor SENA.

? Implementación de estrategias para dar respuesta a los compromisos de política pública en temas de paz, género, juventud, ambiental, reactivación económica entre otros.

? La gestión de alianzas público privadas para: a) el apalancamiento financiero de los emprendimientos generados a través de los procesos formativos y de fortalecimiento, b) para la gestión de la empleabilidad con el sector productivo realizando intermediación laboral a través del aplicativo de la APE, c) Identificación de necesidades del sector productivo, d) Acceso a actividades y eventos de mercadeo y ventas y e) Fortalecimiento de capacidades técnicas.

? La eficiencia operativa en la ejecución del Programa SER basada en las recomendaciones aportadas en la evaluación de procesos e impacto aplicada en 2022.

? El fomento a la calidad y tecnificación del sector rural por medio de la articulación con los programas de

competitividad y desarrollo productivo de la entidad.

Con base en lo anterior, se socializan las siguientes iniciativas, las cuales serán objeto de seguimiento por parte de la Coordinación Nacional de Emprendimiento:

a) Comunidades de Aprendizaje: Fortalecer el modelo de atención rural en la modalidad blended learning acorde a las condiciones de los usuarios y del territorio a través de la gestión de comunidades de aprendizaje para: a) Promover Gestión del Conocimiento, b) Desarrollar Herramientas Pedagógicas y c) Diversificar los mecanismos de Interacción con Usuarios.

b) Competencias en Comportamiento Emprendedor: Universalizar la implementación de las competencias emprendedoras en los programas de formación para el emprendimiento del programa SENA Emprende Rural a través de la adopción y ejecución de los diseños curriculares establecidos y la metodología desarrollada para abordar estas competencias. Adicionalmente, fortalecer las capacidades del talento humano encargado de impartir la formación para el emprendimiento y monitorear su implementación y resultados.

c) Fortalecimiento del cooperativismo y la asociatividad: Fortalecer el cooperativismo y la asociatividad en las comunidades rurales, por medio de la formación en los diseños curriculares que tienen competencias donde se incluyen estos temas. De la misma manera, se fortalecerán los procesos en las unidades productivas a fortalecer empresarialmente por medio de asesorías.

Desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento se continuará fortaleciendo el capital soporte para lo cual se realizarán las gestiones necesarias que permitan avanzar en las transferencias metodológicas de las temáticas al equipo del Programa SER.

d) Articulación Interinstitucional: En lo que respecta a la gestión de alianzas para 2022 desde la Dirección General se han concertado los siguientes compromisos:

- Estrategia Agricultura por contrato (Coseche y vende a la fija): Brindar acompañamiento a los beneficiarios del programa en la participación de la estrategia. Adicionalmente, continuar apoyando los procesos de formación y fortalecimiento a unidades productivas, la sensibilización y registro en plataformas de comercio electrónico priorizadas en el marco de la iniciativa “El Campo a un Clic”, como mecanismo de cierre de brechas en la comercialización. La atención de los productores priorizados por el ministerio se realizará en tres áreas técnicas - 1. Buenas Prácticas Agrícolas: i) la población sujeta de atención son nuestras unidades productivas y productores referenciados por el Ministerio De Agricultura – en aquellos casos que por razones ajenas a la entidad no se pueda atender la población referenciada por el Ministerio la meta se cumplirá con Productores del programa (SER) - ii) la atención de nuestras unidades productivas y de los productores referenciados por el ministerio se realizara con el diseño curricular: 73310023 Aplicación de las buenas prácticas agrícolas. – 2. Buenas Prácticas Ganaderas (carne y/o leche): i) la población sujeta de atención son nuestras unidades productivas y posibles productores referenciados por el Ministerio De Agricultura – en aquellos casos que por razones ajenas a la entidad no se pueda atender la población referenciada por el Ministerio la meta se cumplirá con Productores del programa (SER) - ii) la atención de nuestras unidades productivas y/o de los productores referenciados por el ministerio se realizara con los diseños curriculares: 73340000 Fortalecimiento en la implementación del programa de certificación BPG en producción de carne bovina – 73321499 Implementación de buenas prácticas ganaderas en fincas lecheras. – 3. Buenas Prácticas Porcinas: i) la población sujeta de atención son nuestras unidades productivas y posibles productores referenciados por el Ministerio De Agricultura – en aquellos casos que por razones ajenas a la entidad no se pueda atender la población referenciada por el Ministerio la meta se cumplirá con Productores del programa (SER) - ii) la atención de nuestras unidades productivas y/o de los productores referenciados por el ministerio se realizara el diseño: “Fortalecimiento en Buenas Prácticas Porcinas”. Ver anexo 2 “Compromisos Institucionales”.

- Pork Colombia: Fortalecimiento de productores del sector porcícola a través de la ejecución de acciones que promuevan las “Buenas Prácticas Porcinas” en explotaciones porcícolas como instrumento para el cumplimiento de la normatividad establecida. Dicha ruta de atención se cumple en dos medidas: i) la población sujeta de atención son nuestras unidades productivas – ii) la atención de nuestras unidades productivas se realiza a través de la línea de fortalecimiento con el diseño de “Fortalecimiento en Buenas Prácticas Porcinas”.

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Transferencia de conocimiento y acompañamiento en la formulación y creación de proyectos enfocados en economía verde y circular. Dicha ruta de atención se cumple en dos vías: i) con la población emprendedora referenciada por las ventanillas verdes regionales de las corporaciones ambientales – para articular con esta entidad se requiere que los Dinamizadores Rurales de Centro articulen las respectivas acciones y se diseñe conjuntamente el plan de trabajo para la atención – si esta gestión. - ii) En el caso que la anterior gestión no se obtengan suficientes insumos la atención se realizara a través de las unidades productivas generadas por el programa SER. La atención se realizará a través de los siguientes diseños curriculares: 2230007 Estructuración de modelos de negocios verdes e inclusivos y 2230031 Innovación sostenible en modelos de negocios. Ver anexo 2 “Compromisos Institucionales 2022”.

- Fondo para el financiamiento del sector agropecuario - FINAGRO: Continuar con la transferencia de la metodología de Educación Financiera y manejo del Crédito Agropecuario en todos los procesos de formación de la línea de negocios rurales en los sectores agropecuario y agroindustrial principalmente, así como en los procesos de fortalecimiento a unidades productivas mediante talleres complementarios a los procesos. Adicionalmente, continuar con el desarrollo de ruedas financieras semi presenciales en articulación con los territoriales de FINAGRO como mecanismo de acceso a líneas de crédito especiales.

- Artesanías de Colombia (ADC): Fortalecimiento de capacidades, administrativas, comerciales, empresariales con artesanos de los departamentos de: (Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá y Cundinamarca). La población sujeta de atención en dichos departamentos será suministrada y/o gestionada por Artesanías de Colombia – el cumplimiento de dichos compromisos se realizará a través de la línea de fortalecimiento con los diseños de

fortalecimiento empresarial, comercial y administrativo disponibles en el catálogo aprobado por la Coordinación Nacional. Ver anexo 2 “Compromisos Institucionales 2022”.

- **OVOP:** El movimiento One Village, One Product –OVOP– es una estrategia de desarrollo local fundamentada en el trabajo de las comunidades quienes, a través de productos propios o únicos, con marca de origen, se convierten en protagonistas regionales propiciando el desarrollo local, la solución de sus problemas y el fomento de la equidad. Como estrategia de apropiación de la metodología OVOP, en el año 2020 y 2021 se capacitaron instructores de los programas SER, AGROSENA y Formación regular, a través del diseño curricular “41311577 - Orientación en la metodología One Village One Product – OVOP Colombia”, ejercicio que se seguirá desarrollando en el 2022 en las regionales faltantes. Así mismo en la oferta de formación regular y en el programa SER, se encuentra el diseño curricular “Desarrollo local incluyente bajo el enfoque Mi pueblo, Mi producto, Mi orgullo”, con código en el aplicativo Sofia Plus 42110158, el cual está orientado a la comunidad, que una vez formada en la metodología OVOP, seguirá la ruta del programa SER en la línea de atención de Negocios Rurales.

- **Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO:** Cualificación de productores en competencias técnicas, administrativas, comerciales, empresariales con población focalizada por la FAO - estas acciones se desarrollarán en el marco de las formaciones proyectadas que a su vez hacen parte de un proyecto priorizado por cada regional. En el momento de la concertación, FAO hará entrega de la base de datos de los proyectos que serán ejecutados o continúan su ejecución para la vigencia 2022 dicha base de datos será remitida con el directorio de enlaces territoriales para que los Dinamizadores de Centro procedan a realizar los respectivos acercamientos con los enlaces FAO para trazar el plan de trabajo. No se consideran metas para esta alianza.

- **Federación Nacional de Avicultores - FENAVI:** Fortalecimiento de productores avícolas en las líneas de carne y huevo para lo cual se han asignado un número mínimo de cursos por centro de formación, los cuales se ejecutarán a través de los diseños curriculares priorizados: 73322009 – Manejo técnico y administrativo de pequeñas y medianas granjas avícolas de ponedora comercial – 73322049 – Manejo técnico y administrativo de granjas de producción de pollo de engorde con unidades productivas generadas por el programa SER en vigencias anteriores.

Ahora bien, si se observa la Resolución de grupos 1-01470 del 2021, la Coordinación de Nacional de Emprendimiento está compuesta por dos (2) asesores, tres (3) profesionales y tres (3) técnicos, por lo cual la capacidad de funcionarios para atender las necesidades, proyecciones, metas y acciones estratégicas para la vigencia 2022 no son suficientes, es decir el personal de planta adscrito a dicho grupo de trabajo no es suficiente para cubrir las necesidades del servicio.

En consecuencia, resulta indispensable la celebración de un contrato de prestación de servicios a través del cual sea posible suplir la necesidad relacionada con la actualización de herramientas académicas, documentos técnicos y operativos, específicamente con las actividades de la conformación de equipos interdisciplinarios, revisión de documentos de apoyo curriculares, actualización de herramientas, generación de contenido de autoaprendizaje para instructores, planeación y revisión de la oferta institucional 2022, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA y las metas estratégicas para la Dirección de Empleo y Trabajo para la vigencia 2022, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Dirección de Empleo y Trabajo, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

## **2. Obligaciones Específicas:**

a. Apoyar a la Dirección de Empleo como en enlace con las demás dependencias SENA en la articulación con equipos interdisciplinarios para realizar desarrollo curricular a través de la comunidad de aprendizaje.

b. Acompañar en la implementación del plan de acción para la vigencia 2022 del programa SER, en especial en el desarrollo de la estrategia comunidades de aprendizaje, incorporando el desarrollo de capacidades y "transferencia del conocimiento", medidas y controles del avance en el desarrollo e implementación de la misma.

c. Contribuir a la creación, diseño y administración de un repositorio central de herramientas y documentos técnicos, operativos y programáticos. Apoyar a los equipos de instructores relacionados con el programa, en la generación de contenidos para el autoaprendizaje diversificando medios de interacción.

e. Generar informe trimestral sobre los impactos generados a través de la estrategia comunidad de aprendizaje.

f. Apoyar en el testeo y validación de los instrumentos para el autoaprendizaje generados por los instructores a través de la comunidad de aprendizaje, recogiendo las recomendaciones de caso y su posterior ajuste

g. Brindar acompañamiento y participar, en representación de la entidad, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, en relación con el objeto contractual.

h. Brindar acompañamiento en las sesiones de formación sincrónicas y asincrónicas propuestas en ruta de acompañamiento de la estrategia para evidenciar la apropiación de la misma.

i. Apoyar en la planeación y seguimiento de la oferta institucional en las regionales asignadas de acuerdo a los

lineamientos de la Coordinación de Emprendimiento.

j. Presentar en el mes de enero informe sobre la ruta de acompañamiento en las regionales asignadas en la vigencia 2022.

k. Las demás que se deriven del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la ley.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente. Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: Asesor G.05 De La Dirección De Empleo Y Trabajo O Quien Designe El Ordenador Del Pago o quien designe el Director(a) de Empleo y Trabajo. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Director(a) De Empleo Y Trabajo designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO  X \_\_\_\_\_

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

#### 14. Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

##### 14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) Holman Alirio Torres Beltran, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

Entidad	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días
SENA	13-02-2020	09-12-2020	10.0	300
SENA	06-02-2019	05-12-2019	10.1	302
SENA	16-02-2018	20-12-2018	10.2	307
SENA	21-02-2017	21-09-2017	7.1	212
SENA	16-02-2016	30-11-2016	9.6	288
SENA	02-02-2015	01-12-2015	10.1	302
SENA	24-01-2014	08-12-2014	10.6	318
		<b>Totales</b>	<b>67.6</b>	<b>2029</b>

##### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuada si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Director(a) de Empleo y Trabajo establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

##### 14.3 Estudio de la Demanda

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
-----------	-------------	---------------------	-------	--------------------	------------------------

818230-2019	Daniel Andres Silva Aldana	prestar los servicios profesionales para apoyar el diseno y la implementacion de estrategias alineadas al desarrollo rural y sostenible de los proyectos generados por le programa ser comunicado 8-2019-008497	31/12/2019	\$60,500,000	Contratacion Directa
766669-2019	Giovanni Javier Laiton Gutierrez	prestar los servicios profesionales para apoyar las acciones de seguimiento a los programas de emprendimiento , segon comunicacion no 8-2019-004129	31/12/2019	\$75,398,163	Contratacion Directa

#### 15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Bogota, D.c.



**Hernán Fuentes**  
**Director(a) de Empleo y Trabajo**

☒ Proyecto: MONICA ALEJANDRA TORRES REY - Direccion De Empleo Y Trabajo

Id 1056

Anexo: Matriz de Riesgos

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL																				
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Categoría	Valoración del riesgo	Impacto					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	General	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	3	3	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	3	1	Bajo	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente	
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	Bajo	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente	
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	Bajo	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente	
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	Bajo	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente	
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	Bajo	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente	
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	3	3	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	Bajo	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente	

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL																				
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Categoría	Valoración del riesgo	Impacto					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	3	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	2	1	Bajo	CONTRATISTA	Suspensión del contrato	Presupuestal	Presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato.	3	2	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	2	1	Bajo	SENA	Suspensión del contrato	Presupuestal	Presupuestal	A través de las comunicaciones que se generen entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
9	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Contagio coronavirus	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	4	4	Alto	Contratista	El interventor y contratista del suministro deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social; por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19* y su anexo técnico "Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19".	2	2	Alto	Interventor del Contrato/ Contratista	10/7/2020	31/12/2020	El interventor esta obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Diario	

\* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.